

ACUERDO N° 3255

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho y treinta horas del día Once de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin y la Señora Ministra y el Señor Ministro: Dra. Claudia María Fernández y Dr. Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente en uso de licencia el Dr. Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División – Jefe de la Unidad Fiscal del Programa de Oralidad Penal de la ciudad de Formosa s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1463/25 por medio del cual se tramitó el llamado a Concurso para cubrir el cargo citado, en el que el agente Jorge Alberto Salvatierra ha obtenido el mayor puntaje. Por ello; **ACORDARON:** Designar al agente Jorge Alberto Salvatierra en el cargo de Jefe de División – Jefe de la Unidad Fiscal del Programa de Oralidad Penal de la ciudad de Formosa, a partir de su notificación.

SEGUNDO: Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda -Delegado Vecinal de la Segunda Circunscripción Judicial: Y VISTO: el Expte. N.º 3453/25 por medio del cual se tramitó el llamado a Concurso para cubrir el cargo de Delegado Vecinal N.º 1 de Clorinda, en el que la agente Juana Beatriz Ruíz Díaz ha obtenido el mayor puntaje. Por ello; **ACORDARON:** Designar a la agente Juana Beatriz Ruíz Díaz como Delegada Vecinal N.º 1 de Clorinda, a partir de su notificación.

TERCERO: Sra. Secretaria de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, Dra. María Celeste Córdoba s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 6283/25 por medio del cual la Secretaria citada peticiona se convoque a un administrativo de la lista de orden de mérito vigente, preferentemente con título de abogado/a, a fin de cubrir la vacante generada por el traslado de la agente María Gimena Castro, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, preferentemente con título de abogado/a, cuando corresponda.

CUARTO: Sr. Presidente del Tribunal de Familia, Dr. Ricardo Fernando Crespo s/ Remisión: Y VISTO: el Expte. N.º 5907/25 por medio del cual el magistrado citado remite el Expte. N.º 1085/25 caratulado “V. N. M. y otro c/ P. F. A. s/ Violencia Familiar” registro del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda; en la que se denuncia supuesta Violencia Institucional por violación al carácter de reserva de confidencialidad por parte del personal de la Oficina de Violencia Intrafamiliar de la localidad citada. Por ello; **ACORDARON:** Disponer la instrucción de una Investigación Sumaria a los fines de investigar los hechos que son objeto de denuncia y sus eventuales responsables, designando Instructor al Dr. Hugo César Chamorro.

QUINTO: Sra. Directora de Recursos Humanos, Dra. Gladys Liliana del Valle Vega s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 6097/25 por medio del cual la Directora citada informa que el día 25 de septiembre del corriente año vence el período constitucional del mandato del Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de General Güemes, Dr. Dalmacio Víctor Montiel, conforme lo acordado por Acta 3093 Punto 9º. Por ello; **ACORDARON:** Renovar el mandato del Dr. Dalmacio Víctor Montiel como Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Villa General

Güemes, por un nuevo período constitucional (conf. Art. 169, Constitución Provincial).

SEXTO: Sra. Directora de Recursos Humanos, Dra. Gladys Liliana del Valle Vega s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 6040/25 por medio del cual la Directora mencionada eleva informe de las impuntualidades incurridas en el mes de julio por parte de la agente Ethel Andrea Casadei. Que manifiesta que la misma incurrió en tardanzas los días 01 (11 minutos), 04 (11 minutos), 29 (11 minutos) y 31 (11 minutos), todos del mes de julio del presente año, registrando así un total de 44 minutos de tardanza en dicho mes. Que en página 07 obra descargo de la agente Casadei alegando que por Acta 2011 Punto 5 se dispuso hacer lugar a la flexibilización del horario límite de ingreso, extendiéndolo a 10 minutos, lo que implica que el horario de ingreso fijado para las 07:30 horas se extiende hasta las 07:40 horas y que no corresponde contabilizar tardanza desde las 07:30 horas, sino recién desde las 07:40 horas, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que la flexibilidad establecida en Acordada 2011 Punto 5º, se dispuso en función de haberse autorizado, previamente, el horario de ingreso a partir de las 07:00 horas, con finalización a las 13:00 horas, y en atención justamente a la cercanía con el horario escolar. Que sin embargo, esta franja horaria ya fue dejada sin efecto, porque el horario, como lo establece el artículo 3º del R.I.A.J es de 06:30 a 13:30 horas, siendo así lo expuesto por la agente Casadei en su descargo resulta improcedente, porque aquella flexibilización de 10 minutos, se refiere únicamente al horario habitual de ingreso, es decir, 06:30 horas. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por la agente Ethel Andrea Casadei por improcedente y por Secretaría de Gobierno procédase a aplicar la sanción que corresponda conforme lo reglamentado en el Art. 11 del R.I.A.J.

SÉPTIMO: Sra. Directora de Resolución Alternativa de Conflictos, Licenciada Maria Irma González s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 6290/25 por medio del cual la Directora citada peticiona se designe a una persona de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo a fin de cubrir la vacante generada por el traslado y designación de la agente Silvina Elizabeth Soto como Mediadora. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial.

OCTAVO: Responsable de la Oficina de Violencia Intrafamiliar de El Colorado, Dr. Cristian Eduardo González s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 5937/25 por medio del cual el Responsable de la Oficina de Violencia citado peticiona la designación de dos (02) agentes administrativos y una (01) psicóloga, para prestar servicios en la oficina a su cargo y asimismo solicita la provisión de equipo informático, para que el nuevo personal pueda realizar sus tareas, todo ello conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que la Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de El Colorado, Dra. Paola Lorena Gómez, expresa su opinión favorable. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Tener presente.

NOVENO: Sra. Secretaria General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, -Seccional 3 -Formosa, Blanca Azucena del Valle Almirón s/ Reiteración: Y VISTO: el Expte. N.º 6041/25, por medio del cual la mencionada Secretaria gremial reitera la implementación de un Anexo de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos en la ciudad cabecera de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas – y se disponga lo pertinente para la cobertura del cargo de su Responsable entre los agentes judiciales que reúnan los requisitos establecidos en el R.I.A.J, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello;

ACORDARON: Requerir a la Sra. Jueza Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la localidad de Las Lomitas, Dra. Araceli Edith Mocca que opine sobre el requerimiento formulado por la Secretaria gremial.

DÉCIMO: Sra. Delegada y Sr. Subdelegado de la Asociación Judicial Formosa de Clorinda, Fátima María del Carmen Gutiérrez y Saturnino Sotagay s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 6088/25, por medio del cual la Delegada y Subdelegado gremial citados peticionan que se solicite a las autoridades competentes las partidas presupuestarias para que durante el año 2026 se proceda a la incorporación del monto equivalente al Complemento Asistencial por Servicio de Justicia al haber móvil, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

Posteriormente se procede a tratar cuestiones relativas a la gestión de expedientes administrativos, superintendencia y de logística referentes a las distintas áreas que hacen al buen funcionamiento de éste Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

DR. GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ - DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS

MINISTRA Y MINISTRO